

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Enero, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación general, alumbrado eléctrico e instalaciones eléctricas en el edificio de nueva pescadería del puerto de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 174.607,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Enero próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.731 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 19 de Diciembre de 1925.—
El Director general, Faquinet.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de pavimentación general, alumbrado eléctrico e instalaciones eléctricas del edificio de nueva pescadería del puerto de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga

admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2352

AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de fábrica de la Central eléctrica del pantano de La Requejada (Palencia).

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1926 se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 94.399,91 pesetas.

La fianza provisional a 4.700.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—
El Director general, Faquinet.

S—

Subasta de las obras complementarias de las de defensa de Albalat de la Ribera contra el Júcar (Valencia).

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1926 se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 61.003,85 pesetas.

La fianza provisional a 3.100.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—
El Director general, Faquinet.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BADALONA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 11 de Noviembre próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para

la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos por la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras conducentes a construir un Matadero público en esta ciudad, bajo el tipo de 996.517,56 pesetas, previniéndose que, por virtud de acuerdo de la Corporación municipal, goza del derecho de preferencia en igualdad de condiciones, en la presente subasta, el Banco de Cataluña, así como le asiste la facultad exclusiva de mejorar su propia proposición, equiparándola a la mejor presentada.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en los artículos 88 y 89 del pliego de condiciones facultativas, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de este Ayuntamiento, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas un año después de haberlas comenzado.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente que delegue, el día 29 de Enero del próximo año 1926, hora de las diez y seis.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por el Letrado del ilustre Colegio de Barcelona D. José Kíes Alvarez, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las nueve a las doce y desde las quince a las diez y nueve, si no fueren días festivos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 49.825,88 pesetas en la Depositaria o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de 99.651,76 pesetas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado y satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras conducentes a cons-

tuir un Matadero público en esta ciudad.

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Quinta. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Badalona, 22 de Diciembre de 1925.
P. A. El Secretario interino, José Kles.
El Alcalde, Pedro Sabaté.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... núm. ..., piso ... bien enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas, presupuesto y planos que han de regir en las obras necesarias para la construcción del nuevo Matadero público en esta ciudad, cuya subasta fué anunciada en la GACETA DE MADRID y demás periódicos oficiales en los días ..., conforme en un todo con los expresados documentos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad en letras y en pesetas).

Badalona, ... de ... de 192...
(Firma del proponente.)

S—3358

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROBLEDO DE CHAVELA

Cumpliendo el acuerdo del Pleno del día de ayer y con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 17 de Octubre último, este Ayuntamiento ha señalado el día 25 de Enero próximo y hora de las doce, para celebrar ante el mismo la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante un quinquenio del primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Pinar de Monte Agudillo, sito en este término municipal, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 46.634 pines a vida, por el tipo de tasación de 2.377,50 pese-

tas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en la Alcaldía de esta villa durante las horas hábiles de oficina, o sea de nueve a catorce, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que ha de verificarse la licitación, y con las formalidades que se determinan en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, estando de manifiesto en dicha Alcaldía el pliego de condiciones y el plan especial del decenio hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.618,83 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1883, o en la Depositaria del Ayuntamiento, en metálico.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta deberá acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Para el bastante de poderes ha sido designado el Letrado D. Miguel Echarrri, con ejercicio en San Lorenzo del Escorial.

Robledo de Chavela, 20 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Antonio Esteban.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... según consta la personal núm. ..., de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos resinosos y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante un quinquenio del primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Pinar de Monte Agudillo, sito en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), se comprometo a su adquisición, con los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1592

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DEL VALLE (AVILA)

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado la celebración de la subasta del aprovechamiento a resinación, por un quinquenio, de 72.167 pines del monte número 22 del Catálogo, bajo el tipo de 72.167 pesetas en cada anualidad, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, redactadas por el Distrito forestal, que ha hecho suyas el Ayuntamiento, y las económicas redactadas por éste, hallándose unas y otras de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 de Enero de 1926, a las once, en que tendrá lugar la apertura de pliegos, y se verificará ante el Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un empleado de Montes y el Notario, que dará fe del acto.

Las proposiciones, en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente del que el presente se publique en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al fijado para la subasta, de nueve a doce.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado la cédula personal del presentador y carta de pago que justifique haber hecho el depósito provisional en esta Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, de la cantidad de 3.608,35 pesetas, que importa el 5 por 100 correspondiente a una anualidad del tipo de subasta.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 20 por 100 de la cantidad de adjudicación correspondiente a una anualidad, que se establecerá en la mencionada Depositaria, en cualquiera de las formas que establece el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y dentro de los diez días siguientes al de la notificación, de la aprobación y adjudicación de la subasta, a disposición del Ayuntamiento, para responder del contrato.

El rematante satisfará en esta Depositaria municipal el 90 por 100 del importe de cada anualidad, en dos plazos iguales, el primero el 2 de Marzo y el segundo el 30 de Agosto de cada uno de los años que el aprovechamiento comprende.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder señalar para maderas pines de los destinados a resinación, que en ningún caso excederán de 1.500 en los cinco años, rebajando al rematante lo que corresponda por anualidad de los que deje de aprovechar a resinación.

Las proposiciones que se hagan por poder han de estar éstos bastantesados por el Letrado D. Antonio Bardají, con residencia en Arenas, a quien el Ayuntamiento ha designado para ello.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo. De resultar dos o más proposiciones

iguales, en el acto se abrirá licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si también hubiera igualdad decidirá la suerte.

Santa Cruz del Valle, 19 de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio y condiciones inserto en la GACETA DE MADRID referente a la subasta de setenta y dos mil ciento sesenta y siete pinos en el monte titulado Pinar número 22 del Catálogo, sito en el término jurisdiccional de Santa Cruz del Valle, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas cada anualidad, y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales), según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la carta de pago.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

S—2354

RIEGOS DEL ALTO ARAGON

Bases para el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de fondo del pantano de la Sotoñera y de limpia y de desagüe del antecanal.

Autorizada la Junta social de los Riegos del Alto Aragón por Real orden de 18 del corriente mes, ha acordado convocar a este concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Hasta el día 30 de Enero de 1926 estará expuesto el pliego de condiciones y los planos de la parte de obra de fábrica donde se han de colocar las compuertas, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en el domicilio de la Junta social de Riegos del Alto Aragón, Huesca, calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece horas, los días laborables.

2.ª Las proposiciones podrán presentarse en los mismos días y horas y en el domicilio de la expresada Junta hasta las trece del día 6 de Febrero de 1926. Se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo adjunto, redactadas en castellano y extendidas en papel sellado de una peseta y con el timbre provincial.

Se acompañarán a las proposiciones:

a) El proyecto de que tratan los artículos 4.º al 8.º del pliego de condiciones.

b) El poder o documento que acredite la representación que en su caso puede ostentar el proponente.

c) Si presenta la proposición alguna Sociedad o Empresa, la certificación exigida por el Real Decreto de 12 de Octubre de 1923.

d) Relación de obras análogas ejecutadas por el proponente.

Por separado y a la vista presentará el oportuno resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en

efectivo o en títulos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de once mil (11.000) pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

3.ª El día 8 del mismo Febrero, a las doce, una Comisión de la Junta, con asistencia de la representación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, y ante Notario, abrirá los pliegos y se levantará acta de las proposiciones. Este acto será público.

4.ª La Administración, previos los informes que estime oportunos, elegirá la proposición que considere más conveniente, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

5.ª La resolución del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos del depósito provisional a partir de la fecha de dicha publicación.

Huesca, 24 de Diciembre de 1925.—El Presidente de la Junta, Jorge Jordana.—El Secretario, Eduardo Batalla.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el día ... y del pliego de condiciones para el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de fondo del pantano de la Sotoñera y de limpia y desagüe del antecanal en los Riegos del Alto Aragón, se comprometo por la cantidad de ... (en letra y número):

Primero. A ejecutar en ... (aquí se mencionarán los talleres), y en un plazo de ... días, todos los elementos que integran los cierres y sus aparatos de maniobra con sujeción al proyecto presentado por el que suscribe.

Segundo. A transportar a pie de obra dichos elementos y tener alistados los aparatos para montarlos en un plazo de ... días.

Tercero. A montarlos, teniendo en cuenta lo que se previene en el artículo 22 del mencionado pliego de condiciones, dejando completa la instalación y poniendo en marcha los cierres y aparatos de maniobra.

Domicilio del proponente ... (consignarlo).

(Fecha y firma.)

S—2361

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE BARCELONA

El Teniente Coronel Ingeniero, Comandante accidental de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de Barcelona.

Debiendo celebrarse subasta local y simultánea en Barcelona y plazas de Gerona, Tarragona y Lérida, en virtud de lo dispuesto por Real orden manuscrita de 25 de Noviembre último para la contratación de las obras del proyecto de ampliación de locales en el Depósito de Sementales de Hospitalet, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 20 de Enero próximo, a las diez horas, en las oficinas que ocupan los destacamentos de esta Comandancia en las plazas de Gerona,

Tarragona y Lérida, y en la Comandancia de Barcelona, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y presupto que habrán de regir para dicho acto todos los días laborables desde las nueve a las trece.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 552.840 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales la cantidad de 27.642 pesetas, importe del 5 por 100 del precio límite.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación provisional del servicio hasta la resolución de la Superioridad, se previene en este anuncio que en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que al terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional, teniendo en cuenta los artículos 23 y 25 del Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Barcelona, 21 de Diciembre de 1925. El Teniente Coronel Ingeniero, Comandante accidental, Anselmo Lacasa.

Modelo de proposición.

Sello o póliza de la clase correspondiente.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia fecha de ... de ... de ... para la contratación de las obras del proyecto de ampliación de locales en el Depósito de Sementales de Hospitalet (primera parte), se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos (todo en letras).

... de ... de 1926.

(Firma y rúbrica.)

S—2359

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE CÁCERES

D. José Tejeiro Canales, Capitán de Intendencia, Jefe de Propiedades militares.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en Plasencia (Cáceres) concurso de arriendo de un terreno para Campo de Tiro de aquella guarnición, con arreglo a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 220, de fecha 18 del actual, los que deseen tomar parte harán sus ofertas en esta Jefatura, sita en la plaza del Socorro, número 3, en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y haciendo constar los extremos que se citan en dicho Boletín.

Cáceres, 21 de Diciembre de 1925.—

El Jefe de Propiedades, José Tejeiro Canales.

S—2355

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a D. Juan Gómez, vecino de Córdoba, para que concurre a las Juntas administrativas que deberán celebrarse los días 13, 19, 20 y 22 del próximo mes de Enero, para ver los expedientes números 35, 55, 56 y 38, respectivamente, del año 1923; a D. Juan García, vecino de la misma ciudad, para que asista a la Junta que se celebrará el día 18 del próximo mes de Enero para ver el expediente de defraudación número 54 de 1923, y a D. Pedro López, vecino también de Córdoba, para la que se celebrará el día 27 del próximo mes de Enero para ver el expediente de defraudación número 59 del año 1923; todos ellos instruidos con motivo de actas de descubrimiento de defraudación levantadas por la Inspección general de Aduanas con ocasión de diversas expediciones fraudulentas de café, efectuadas desde la estación férrea de esta ciudad a la de Córdoba.

Lo que se hace público para que asistan los citados individuos a las Juntas que se expresan en los días señalados y hora de las nueve de su mañana; advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen oportunas, así como de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que les represente en dichos actos, que, caso de no ser designado por ellos, será el permanente nombrado por esta Cámara de Comercio.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas, se publica para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 21 de Diciembre de 1925. El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1908

Por el presente se cita y emplaza a D. José Manuel Sanjuán, ex Inspector general de Aduanas, vecino de Mosen de (Pontevedra), para que concurre a las Juntas administrativas que se celebrarán en dicha oficina, a las nueve horas, los días 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del próximo mes de Enero de 1926 y 1, 2 y 3 de Febrero del mismo año y a igual hora, para ver y fallar los expedientes de defraudación números 34, 36, 38, 40, 41, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 59, 48, 49, 50, 51, 52 y 29, respectivamente, del año 1923, instruidos con motivo de actas de descubrimiento de defraudación levantadas por el citado señor y D. Julio de la Peña, con ocasión de diversas expediciones de café realizadas en la estación de Algeciras con destino a la de Córdoba; advirtiéndole el derecho que tiene a

presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más oportunas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Algeciras, 21 de Diciembre de 1925. El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

P—1908 bis.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.459, expedido por este Banco con fecha 6 de Febrero de 1915, a favor de doña Ignacia Bernaldo de Quiros, viuda de Pidal, representativo de 12.500 pesetas nominales en veinticinco acciones, número 2.068/92, de la Sociedad de Seguros "La Estrella", se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1925. El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariño.

X—3690

SUBASTA

El día 15 de Enero próximo, a las once y en la Notaría de D. Luis Rincón Lazcano, con residencia en Segovia, calle de la Infanta Isabel, número 15, se celebrará la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Una hacienda destinada principalmente a pasto, compuesta de tres fincas, llamadas Cuartel del Alamillo, Campo Azalvaro y Cuartel de Majallana y Valdehueca, en término municipal de Aldeavieja, partido y provincia de Avila, de 1.290 hectáreas, 38 áreas y 35 centiáreas.

2.ª Y otra dchesa titulada Hoya de los Toriles, en el término municipal de Villacastín, partido judicial de Santa María de Nieva, de 330 hectáreas, 64 áreas y 64 centiáreas, procedentes ambas fincas del legado de D. José López Gordo, con arreglo al pliego de condiciones que con la titulación estarán de manifiesto en dicha Notaría todos los días laborables, de nueve a una y de tres a cinco.

X—3689

SOCIEDAD ELECTRICA MALA-GUENA

Desde el día 2 de Enero próximo se abonarán, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de 15

pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,2375 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,7625 pesetas por obligación, contra cupón del referido vencimiento, que para su cobro habrá de ser presentado debidamente facturado.

Madrid, 22 de Diciembre de 1925. El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X—3701

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde el día 2 del próximo Enero, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B y C, de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,2375 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,7625 pesetas por obligación, contra cupón de dicho vencimiento, que para su cobro habrá de presentarse debidamente facturado.

Madrid, 22 de Diciembre de 1925. El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X—3702

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

Desde 1.º de Enero próximo esta Sociedad satisfará los intereses de sus obligaciones 6 por 100 en circulación, a razón de 15 pesetas por cupón, con deducción de impuestos.

Dicho pago, y contra entrega del cupón número 12, se efectuará en los sitios siguientes:

En Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo, Alcalá, 55.—En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.—En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.—En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.—En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X—3704

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

De conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas, a partir del día 2 de Enero próximo, se procederá al pago del dividendo de 5 por 100 correspondiente a la distribución de beneficios del ejercicio Julio 1924-Junio de 1925.

El pago se efectuará por la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, Barcelona, contra entrega del cupón número 1 de las acciones y factura correspondiente, deduciéndose el impuesto de Utilidades y Timbre, siendo, por tanto, el líquido a percibir 22,875 pesetas por acción.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1925.—El Administrador Gerente, J. Ubiñana. X—3710

ARTIGAS Y COMPAÑIA

El día 30 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad, Granada, 9, se celebrará, a las once de la mañana, una subasta para adquisición de obligaciones, serie A, por valor de 17.550 pesetas. El cambio máximo de adquisición será el de la par.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en estas oficinas antes de la citada fecha, y serán aceptadas por orden creciente de precios.

Madrid, 26 de Diciembre de 1925.
El Duque de Vistahermosa.

X—3707

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que a partir del día 2 de Enero próximo se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación y entrega del cupón número 36.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 22 del actual ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz han resultado amortizadas las obligaciones números 951 a 960, 2.771 a 2.780, 7.931 a 7.940 y 9.571 a 9.580.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuarán, a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 23 de Diciembre de 1925.—El Director, A. S. Coronas.

X—3591

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

NACIONALIZACION DE OBLIGACIONES

Terminando el día 31 del actual el plazo concedido para presentar a nacionalizar las obligaciones Andaluces primera y segunda series, 3 por 100, emisión 1907, y Sevilla-Jerez-Cádiz, series gris y amarilla, y habiendo recibido el Consejo de Administración de la Compañía numerosas peticiones de obligacionistas que por distintas causas, debidamente demostradas, no han podido presentar aún, ni podrán presentar, dentro del plazo indicado, sus títulos a aquel fin, ha acordado acceder a las solicitudes que se le han dirigido prorrogando aquel plazo y admitir hasta nuevo aviso a nacionalizar las obligaciones que a tal fin se presenten en los Bancos designados al efecto, o sea:

En Madrid, el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, el Banco Español del Río de la Plata y la Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, el Banco de Bilbao.
Madrid, 26 de Diciembre de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—3693

BAAL-GAD (S. A.)

Por acuerdo de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convocó a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Enero próximo en el domicilio, Luchana, 15, a las cuatro de la tarde, con objeto de exponer ante la Junta general el estado de liquidación de la misma y tomar acuerdos para la venta, mediante subasta, del material existente.

Lo que se participa a fin de que concurran todos los Accionistas que lo deseen, sea cual fuere el número de acciones que posean.

Madrid, 26 de Diciembre de 1925.—Por la Comisión liquidadora, Francisco Guillén. X—3694

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de Enero próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Berástegui, núm. 4:

El cupón número 12, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 86, de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, con deducción de pesetas 0,60 por cupón en concepto de impuestos.

Bilbao, 22 de Diciembre de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3695

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 22 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha 17 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

151 a 160; 241 a 250; 371 a 380; 451 a 460; 641 a 650; 681 a 690; 1.121 a 1.130; 2.921 a 2.930; 3.081 a 3.090; 3.961 a 3.970; 4.001 a 4.010; 4.151 a 4.160; 4.791 a 4.800; 5.531 a 5.540; 5.731 a 5.740; 6.181 a 6.190; 6.331 a 6.340; 7.281 a 7.290; 7.381 a 7.390; 8.021 a 8.030; 8.261 a 8.270; 8.491 a 8.500; 9.311 a 9.320; 9.501 a 9.510; 9.621 a 9.630; 9.811 a 9.820; 10.621 a 10.630; 11.351 a 11.360; 11.641 a 11.650 y 11.771.

Dichas obligaciones se pagarán, a partir del día 1 de Enero próximo, contra entrega del título. Llevando adheridos cupones desde el 1 de Julio de 1926, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Garí (S. A.), paseo de Gracia, número 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de 492 pesetas, deducidos impuestos y derechos reales.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—3699

SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS

Desde el día 2 de Enero próximo se abonarán en el Banco Central y en su

sucesoral de Málaga los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1'2375 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13'7625 pesetas por obligación, contra cupón del referido vencimiento, que habrá de presentarse para su cobro debidamente facturado.

Madrid, 22 de Diciembre de 1925.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Jorge Silveira.

X—3700

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 62 de las obligaciones de esta Compañía, 4 por 100 emisión 1.º Julio 1910, y el cupón número 22 de las del 6 por 100 emisión 1.º Julio 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha de 1.º de Enero 1926, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.
En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1925. Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósitos núm. 7.163, expedido por este Banco en 24 de Junio de 1914, a favor de The Glen Syndicate Limited, representativo de 1.929 títulos, serie A, números 5/6, 12, 14, 36/40, 64/70, 101/5, 286/95, 3.790/96, 5.503/6, 5.508/18, 5.701/6, 5.717/36, 5.848/49, 6.701/50, 1.328/50, 1.851/75, 3.019/38, 3.751/68, 6.651/700, 5.051/450, 675/785, 2.001/249, 2.376 al 2.500, 4.636/750 16/18, 6.751/7.400 y 600 títulos serie B, números 7.401/8.000 de acciones de la S. A. Minas de Carmenes, se hace público a los efectos del artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción.

Gijón, 19 de Noviembre de 1925.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—3384

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1926 han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Huesca a Francia por Canfranc, Soto de Rey a Ciano, Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Aizoa.

2.153 obligaciones especiales.
 Números: 471 a 80, 575 a 80, 691 a 10, 2.931 a 40, 4.571 a 80, 4.681 a 90, 5.261 a 10, 5.361 a 70, 6.971 a 80, 7.721 a 30, 8.211 a 50, 8.751 a 60, 10.031 a 40, 11.031 a 40, 11.491 a 500, 11.831 a 40, 12.351 a 60, 13.771 a 80, 13.831 a 40, 14.811 a 20, 14.821 a 30, 15.231 a 40, 15.261 a 70, 15.491 a 500, 17.111 a 50, 17.811 a 20, 18.201 a 10, 18.351 a 60, 19.571 a 80, 20.611 a 20, 20.831 a 40, 22.501 a 10, 23.721 a 30, 23.821 a 30, 24.151 a 60, 24.241 a 50, 25.731 a 40, 31.181 a 90, 32.461 a 70, 33.611 a 20, 34.311 a 20, 34.341 a 50, 34.831 a 900, 35.621 a 30, 35.671 a 80, 36.871 a 80, 38.441 a 50, 38.881 a 90, 39.901 a 10, 39.991 a 39.000, 39.991 a 100, 39.731 a 40, 39.771 a 80, 39.851 a 60, 40.501 a 10, 40.691 a 700, 41.901 a 10, 42.141 a 50, 43.441 a 50, 43.661 a 70, 43.711 a 20, 43.911 a 20, 44.211 a 20, 45.041 a 50, 45.471 a 80, 46.901 a 10, 47.711 a 20, 48.951 a 60, 51.721 a 30, 52.191 a 200, 52.261 a 70, 52.371 a 80, 52.961 a 70, 53.771 a 80, 55.011 a 20, 56.571 a 80, 57.701 a 10, 60.241 a 50, 61.531 a 40, 62.471 a 80, 62.861 a 70, 62.871 a 80, 63.961 a 70, 64.551 a 60, 64.581 a 90, 67.651 a 60, 68.291 a 200, 68.381 a 90, 68.691 a 700, 68.701 a 10, 68.931 a 40, 69.721 a 30, 69.921 a 30, 71.021 a 30, 72.381 a 90, 72.441 a 50, 72.771 a 90, 73.441 a 50, 73.591 a 600, 74.911 a 20, 76.771 a 80, 77.221 a 30, 77.601 a 10, 77.771 a 80, 78.771 a 80, 80.001 a 10, 80.751 a 60, 80.771 a 80, 82.591 a 600, 83.831 a 40, 84.131 a 40, 84.631 a 40, 84.901 a 10, 86.641 a 50, 86.731 a 40, 87.601 a 10, 88.501 a 10, 88.951 a 60, 90.211 a 20, 90.511 a 20, 92.251 a 60, 92.891 a 900, 93.001 a 10, 93.571 a 80, 93.911 a 20, 94.131 a 40, 94.251 a 60, 94.571 a 80, 95.491 a 500, 99.231 a 40, 99.811 a 20, 101.441 a 50, 102.351 a 60, 102.531 a 40, 102.651 a 60, 103.111 a 20, 103.211 a 20, 103.381 a 90, 104.501 a 10, 106.151 a 60, 106.971 a 80, 108.511 a 20, 108.591 a 600, 109.451 a 60, 110.211 a 20, 110.721 a 30, 110.861 a 70, 110.871 a 80, 111.561 a 70, 112.991 a 113.000, 114.101 a 10, 114.121 a 30, 114.461 a 70, 114.501 a 10, 115.171 a 80, 115.341 a 50, 115.991 a 116.000, 116.761 a 70, 116.881 a 90, 117.111 a 20, 118.481 a 90, 118.731 a 40, 119.211 a 20, 119.791 a 800, 120.031 a 40, 125.421 a 27, 126.121 a 30, 126.131 a 40, 126.521 a 30, 126.651 a 60, 126.721 a 30, 127.211 a 20, 127.421 a 30, 127.641 a 50, 130.321 a 30, 130.591 a 600, 130.671 a 80, 131.271 a 80, 131.331 a 40, 132.181 a 90, 133.231 a 40, 133.381 a 90, 133.651 a 60, 133.721 a 30, 134.431 a 40, 134.501 a 10, 135.821 a 30, 135.871 a 80, 136.651 a 60, 138.091 a 100, 138.151 a 60, 139.111 a 20, 139.141 a 50, 139.641 a 50, 140.831 a 40, 141.001 a 10, 141.421 a 30, 141.771 a 80, 143.191 a 200, 143.941 a 70, 144.441 a 50, 145.311 a 20, 145.561 a 70, 146.601 a 10, 146.891 a 900, 147.361 a 70, 147.721 a 30, 147.931 a 40, 148.261 a 70, 148.271 a 80, 148.601 a 10, 149.041 a 50, 149.161 a 70, 149.271 a 80, 149.831 a 40, y 149.931 a 40.

Los portadores de estas Obligacio-

nes podrán efectuar el cobro de su importe a partir del 1.º de Febrero de 1926, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco de Santander y el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.—
 El Secretario general de la Compañía, V. González.

X-3646

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero de las 109 Obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 1.811 a 20, 2.201 a 10, 6.011 a 20, 11.311 a 20, 13.351 a 60, 19.321 a 30, 21.101 a 10, 29.181 a 90, 31.421 a 29, 34.371 a 80, 37.771 a 80.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del 1.º de Enero próximo en los puntos que se expresan a continuación:

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales.

Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.—
 El Secretario general de la Compañía, V. González. X-3647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 12 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. José María y doña María Estelasa y Pla, contra D. Enrique Gal Lloberas, por el presente se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca, valorada en la escritura de hipoteca base de este procedimiento en la cantidad de 50.000 pesetas.

Casa compuesta de tienda, entre-suelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, sita en esta ciudad, con frente a la calle de la Paloma, señalada con el número 7; ocupa una superficie de 159 metros 32 decímetros, y linda: por frente, Norte, con dicha calle de la Paloma; por la izquierda entrando, Oriente, con propiedad de D. Pedro Comas o sus sucesores; por la derecha, Poniente, con las hermanas doña Bárbara y doña Victoria de Ortega y de Simón, y por detrás, Mediodía, parte con D. Mariano Juan y parte con D. Benito Vila. Inscrita al folio 207 vuelto del tomo 1.653 del archivo, libro 61 de la Sección cuarta, finca número 128. Inscripción 14, en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan (ala izquierda), el día 29 de Enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicha valoración.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta y remate, pago de derechos reales a la Hacienda y demás vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1925.
 El Secretario, Arturo Clavería. X-3706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Mariano de Arosategui, en nombre de doña María del Pilar Arratia y Durana, mayor de edad, soltera, su sexo y de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Eladio de Arratia y Uribe, y como interesados en dicha herencia contra los que sean sus herederos, sobre reclamación y cobro de 122.700 pesetas, intereses y costas, por concepto de préstamo, en cuyos autos he acordado, en providencia de este día, publicar el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, por el que se da traslado de dicha demanda a la parte demandada la herencia yacente de D. Eladio de Arratia y Uribe, y como interesados en la misma a los que sean sus herederos, emplazándoles por la mitad del término antes fijado en el primer llamamiento, que se hizo en igual forma que el presente, o sea para que dentro de cinco días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador, previniéndoles que si transcurre este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará, en cuanto a ellos, por contestada la demanda, con lo demás procedente, con arreglo a la ley.

Dado en Bilbao a 21 de Diciembre de 1925.—El Secretario, P. S. Jesús Corbinas.—El Juez, Severiano J. Pedreira.

X-3708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramitan autos sobre declaración de ausencia de D. Antonio Morón Guerrero, vecino que fué de esta villa, a instancia de su esposa, doña Antonia Rebollo Fernández, de idéntica vecindad, quien solicita la administración de sus bienes, y en el cual, previo los trámites legales, se ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar al citado ausente y a la persona que se crea con mejor derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, por término de dos meses, a partir de su publicación en dichos periódicos oficiales, y ello por segunda vez.

Y para conocimiento del ausente y de quien se crea con mejor derecho para la administración de sus bienes, extremo que deberá justificar con los correspondientes documentos, se expide el presente en Coin a 16 de Diciembre de 1925.—P. S. M. El Secretario,

P. H. José Morón.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

X-3711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

A virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital, en los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en dicho Juzgado y por mi Secretaría, a instancia del profesor D. Rafael Martín Quesada, en nombre de D. Emilio Entrala Durán, contra el Patronato fundado por D. Cristóbal Muñoz de Salazar, sobre cancelación de gravámenes, e ignorándose el domicilio y personas que se presenten a dicho Patronato se cita y emplaza a éste por la presente o a quien su derecho o acción represente, a fin de que dentro del término de nueve días, improporrogables, comparezcan en dicho juicio ante este mencionado Juzgado, Plaza Nueva, número 20, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 16 de Diciembre de 1925. El Secretario, (ilegible).

X-3705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se anuncia la muerte, sin testar, de D. Fernando Martín Pérez, pues aunque había otorgado testamento ante el Notario don Juan González Ocampo a favor de su esposa, doña María Sánchez Castaños, ésta falleció con anterioridad al causante, el cual era natural de Lugo, de sesenta y dos años de edad, hijo de D. Juan y de doña Leonor, y falleció en esta Corte y en su domicilio, calle del Noviciado, número 8, el día 29 de Agosto del corriente año, habiéndose presentado a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo D. Primitivo Martín Pérez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquél para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 16 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V. B. El Juez, Francisco Fabiá.

X-3698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en auto de 22 de Octubre último, recaído en el juicio ejecutivo promovido por D. Juan Serra Fiol contra los herederos, desconocidos, de doña Jerónima Compañy Campins, sobre pago de 1.500 pesetas, sus intereses al 6 por

100 anual a contar del 9 de Febrero de este año, en méritos de la escritura de préstamos fecha 9 de Agosto de 1923, autorizada por el Notario don Francisco de Pauta Massenet, y costas causadas y a causar hasta el completo pago, se requiere a dichos herederos de la nombrada Compañy para que abonen las responsabilidades detalladas, haciéndoles saber al propio tiempo que para asegurarse se ha embargado la finca especialmente hipotecada y sus rentas, consistentes en porción de tierra procedente de la finca Las Figueras Bajas, del término de esta capital, con una casa en ella construida, cuyos linderos y demás circunstancias constan en la indicada escritura, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, pues en otro caso seguirá adelante sin más citarlos ni oírles ni hacerles más notificaciones que las que previene la ley.

Palma de Mallorca, 15 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Gaza.

X-3692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAZA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de este partido de Rianza.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia y administración de bienes del ausente Cipriano Sanz Abad, de ignorado paradero, natural de Aldeanueva del Monte (Segovia), promovido por D. Alejandro Vilón Fernández, se ha dictado con esta fecha auto declarando dicha ausencia y nombrando administrador de los bienes del ausente a su hermano mayor, Guillermo Sanz Abad, vecino de Fresno de Cantespino, habiéndose oído al Ministerio fiscal. Se le ha señalado la retribución del 3 por 100 de las rentas de los bienes y se le exige fianza por valor de 1.250 pesetas para garantizar la administración, haciéndose constar que ha de llevar cuenta justificada de los productos y gastos, para rendirla al dueño de ellos, cuando se presente, o a sus herederos o causahabientes, y que esta declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de esta publicación.

Dado en Rianza a 2 de Octubre de 1925.—Ante mí: El Secretario, Quintín Gozalo.—El Juez, Juan Angel Gómez.

X-3696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de D. Hedefonso Orellana Ceballos, representado por el Procurador D. Ricardo Belas, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Casa situada en la calle de la Sargenta, de esta ciudad, número 315 antiguo y 15 moderno; lindantes: por la izquierda con casa de don

Antonio Vidal; por el fondo, con otra de D. Tomás Villarreal, y por la izquierda, con la calle de San Antonio, a la que hace esquina. Adquirió dicho Sr. Orellana la casa descrita por compra en 6.925 pesetas a doña Fernanda Rodríguez Campo-Redondo, representada por su marido y apoderado, D. José Vigueras Gómez Quintero. En cuyo expediente he acordado convocar a los que se crean perjudicados con la inscripción solicitada y a los anteriores poseedores, D. José Honorio Tezanos y doña Asunción Pérez Marín y Dávila, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, en este Juzgado, en el plazo de ciento ochenta días, contados desde que tuvo lugar la publicación del primer edicto en la GACETA DE MADRID, con fecha 6 de Diciembre actual.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de Diciembre de 1925.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Licenciado José de Molinuevo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Salvador, de esta capital, y por ante mí, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a ins-

tancia de D. Miguel Almeida Martín, representado por el Procurador D. Francisco de Góngora y Aguilar, contra doña María del Rosario Pérez Ventana, viuda, mayor de edad y vecina que fué de Sevilla, y si esta señora hubiese fallecido, contra los herederos o causahabientes de la misma, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre prescripción de gravámenes, se ha acordado se haga a los demandados referidos un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoseles para que comparezcan y se personen en los referidos autos el término de cinco días improrrogables, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán el perjuicio a que hubiere lugar.

Y mediante a ignorarse el paradero de los demandados se expide la presente y otra de su tenor para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en Sevilla a 18 de Diciembre de 1925.—El Secretario, P. H., Manuel González. X—3703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la ciudad de Sevilla.

Hago saber: Que D. Francisco Celedonio Expósito, conocido por Francisco Celedonio Roca, de cua-

renta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Vélez-Málaga y de esta vecindad, calle Jiménez Enciso, núm. 22, ha presentado un escrito exponiendo que, a pesar de llamarse como queda dicho, desde pequeño se le conoce por Francisco Celedonio Roca, por llamarse así D. José Roca Bermúdez, que le adoptó y con quien vivió en su compañía hasta su fallecimiento; que con el fin de que oficialmente pueda usar de ese nombre y apellido, viniendo, por consiguiente, a ser primero el de Celedonio y el segundo el de Roca, suplicaba al Juzgado que, previos los trámites establecidos en la ley, en su día lo elevara con su informe al Ministerio de Gracia y Justicia para que se dictara la Real orden prevenida en el Reglamento; lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sevilla a 20 de Noviembre de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Manuel Priego. X—3697

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Calle de San Vicente, 20.